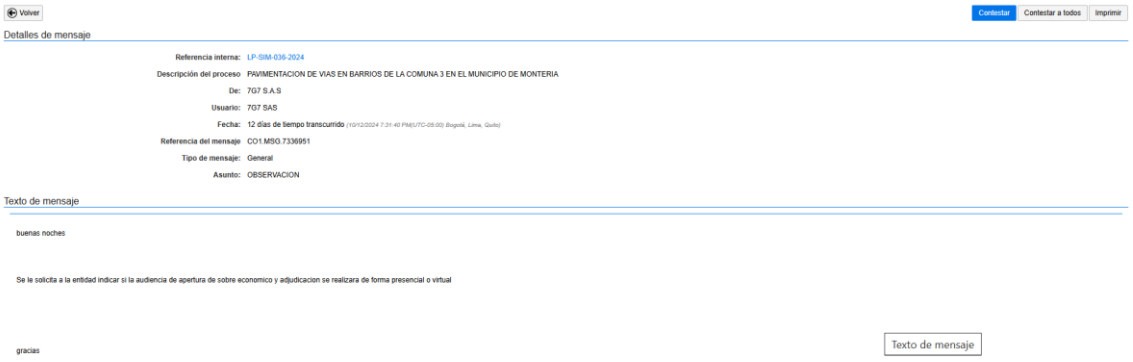
RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL TRÁMITE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SIM-036-2024

Fecha: 23 de diciembre de 2024.

En atención a los escritos allegados a través de la plataforma Secop II, la Administración Municipal se permite dar respuesta de la siguiente manera:

SOLICITUD No. 1: 7G7 S.A.S.



Volver

Contestar | Contestar a todos | Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: LP-SIM-036-2024
Descripción del proceso: PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA
De: 7G7 S.A.S
Usuario: 7G7 SAS
Fecha: 12 días de tiempo transcurrido (10/12/2024 7:31:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.7336951
Tipo de mensaje: General
Asunto: OBSERVACION

Texto de mensaje

buenas noches

Se le solicita a la entidad indicar si la audiencia de apertura de sobre economico y adjudicacion se realizara de forma presencial o virtual

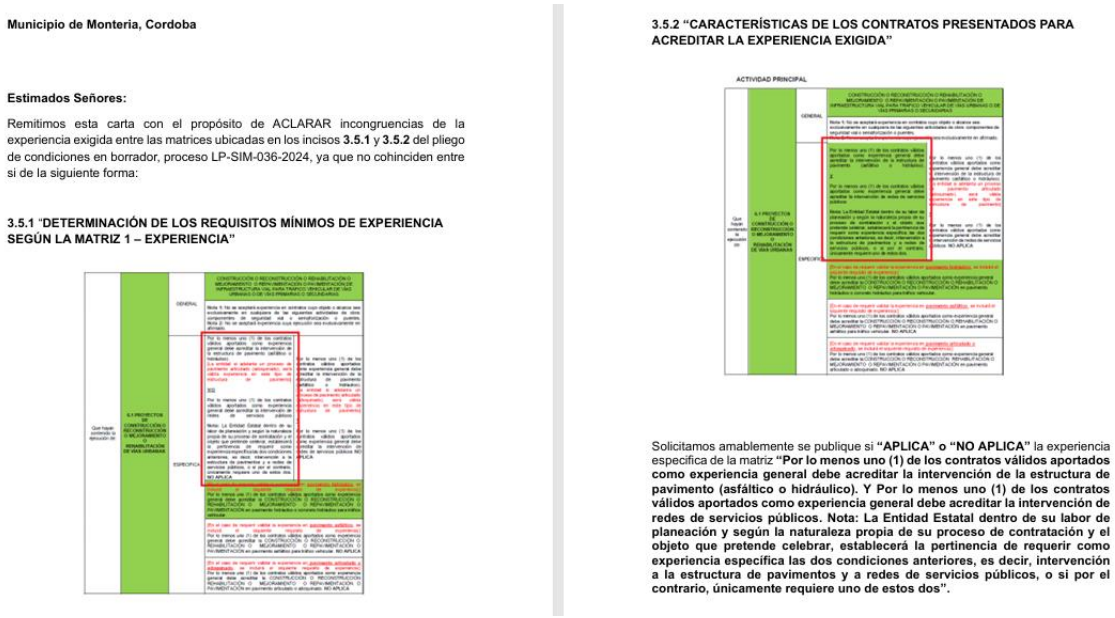
gracias

Texto de mensaje

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

En atención a su escrito formulado en el trámite del proceso de la referencia, le informamos que la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta, se realizará de manera presencial en la fecha y hora que se tiene prevista el pliego de condiciones y cronograma del mismo, lo cual quedará establecido en el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIÓN No. 1: MARIA ALEJANDRA HOYOS DIAZ



Municipio de Monteria, Cordoba

Estimados Señores:

Remitimos esta carta con el propósito de ACLARAR incongruencias de la experiencia exigida entre las matrices ubicadas en los incisos **3.5.1** y **3.5.2** del pliego de condiciones en borrador, proceso LP-SIM-036-2024, ya que no cohinciden entre si de la siguiente forma:

3.5.1 "DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA"

3.5.2 "CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA"

ACTIVIDAD PRINCIPAL

Solicitamos amablemente se publique si **"APLICA" o "NO APLICA"** la experiencia especifica de la matriz **"Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico). Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos. Nota: La Entidad Estatal dentro de su labor de planeación y según la naturaleza propia de su proceso de contratación y el objeto que pretende celebrar, establecerá la pertinencia de requerir como experiencia especifica las dos condiciones anteriores, es decir, intervención a la estructura de pavimentos y a redes de servicios públicos, o si por el contrario, únicamente requiere uno de estos dos".**

Agradecemos tener en cuenta esta observación.

Muchas gracias.

Atentamente,

María Hoyos.

María Alejandra Hoyos Diaz
C.C. 1.065.010.543 de Cerete
Ingeniera Civil.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

En respuesta a su escrito, allegado a esta entidad a través de la plataforma SECOP II, en el trámite del proceso de la referencia, relacionado con la experiencia solicitada, nos permitimos aclararle que la experiencia requerida por la entidad corresponde a la establecida en el literal a del numeral 3.5.2. del pliego de condiciones que rige el presente proceso de selección.

Para los efectos pertinentes traemos a colación lo previsto en el numeral en mención:

"(…)

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

ACTIVIDAD PRINCIPAL

<table>
<tr><th colspan="6">6. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA</th></tr>
<tr><th colspan="3">Cuantías del procedimiento de contratación:</th><th>< 100 SMMLV</th><th>Entre 100 y 1.000 SMMLV</th><th>Entre 1.001 y 13.000 SMMLV</th><th>Entre 13.001 y 27.000 SMMLV</th><th>Mayor o igual a 27.001 SMMLV</th></tr>
<tr><th>Acreditación de la EXPERIENCIA:</th><th>ACTIVIDAD A CONTRATAR:</th><th>TIPO DE EXPERIENCIA:</th><td colspan="5"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Que hayan contenido la ejecución de:</td><td rowspan="2">6.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS</td><td rowspan="2">GENERAL</td><td colspan="5">CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS</td></tr>
<tr><td colspan="5">Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.
Nota 2: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.</td></tr>
</table>

		ESPECIFICA	*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).* ***Y*** *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos* ***Nota:*** *La Entidad Estatal dentro de su labor de planeación y según la naturaleza propia de su proceso de contratación y el objeto que pretende celebrar, establecerá la pertinencia de requerir como experiencia específica las dos condiciones anteriores, es decir, intervención a la estructura de pavimentos y a redes de servicios públicos, o si por el contrario, únicamente requiere uno de estos dos.*	*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico). [La entidad si adelanta un proceso de pavimento articulado (adoquinado), será válida experiencia en este tipo de estructura de pavimento]* ***Y*** *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos* ***NO APLICA***
			*[En el caso de requerir validar la experiencia en **pavimento hidráulico**, se incluirá el siguiente requisito de experiencia:]* *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.*	
			*[En el caso de requerir validar la experiencia en **pavimento asfáltico**, se incluirá el siguiente requisito de experiencia:]* *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.* ***NO APLICA***	
			*[En el caso de requerir validar la experiencia en **pavimento articulado o adoquinado**, se incluirá el siguiente requisito de experiencia:]* *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento articulado o adoquinado.* ***NO APLICA***	

ACTIVIDAD SECUNDARIA

Acreditación de la EXPERIENCIA:	***ACTIVIDAD A CONTRATAR:***	***TIPO DE EXPERIENCIA:***	
Que hayan contenido la ejecución de:	***6.16 PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCACIÓN DE VÍAS URBANAS***	*ESPECÍFICA*	*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar en el componente de señalización o demarcación un valor igual o superior al* ***40% del Componente de Señalización y/o Demarcación del Presupuesto Oficial*** *estimado de contratación.*

EXPERIENCIA ADICIONAL

Por lo menos uno de los contratos deberá acreditar como mínimo la construcción de un box culvert.

(…)".

Le aclaramos que la experiencia que debe acreditar es la resaltada en color verde, la nota de la experiencia especifica "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico). [La entidad si adelanta un proceso de pavimento articulado (adoquinado), será válida experiencia en este tipo de estructura de pavimento]* ***Y*** *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos",* no aplica al presente

caso, teniendo en cuenta la cuantía del proceso de contratación, que se encuentra entre 1.001 y 13.000 SMMLV.

Esperamos con esta respuesta, haber resuelto sus inquietudes.

Atentamente,

Digitally signed by Daniel Patron

DANIEL EDUARDO PATRON PEREZ
Alcalde (E)
Municipio de Montería

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de infraestructura
Municipio de Montería

Proyectó jurídicamente: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.
Revisó jurídicamente: KATYA CABRALES BECHARA – JOC